



DECRETO N° 0228.

NEUQUÉN, 17 FEB 2023

VISTO:

El Expediente OE N° 1026-M-2023; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Nota N° 0009/23, se requirió desde este Municipio a la Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén una colaboración consistente en un aporte económico no reintegrable, a fin de solventar parte de los gastos inherentes a la realización de la Corrida de la Confluencia 2023, a llevarse a cabo el día 11 de febrero de 2023;

Que como es de público conocimiento la referida actividad deportiva está orientada a la población en general, con la intención de lograr la mayor participación posible tanto de las familias neuquinas, como las de ciudades aledañas;

Que cabe resaltar que la mencionada Corrida de la Confluencia es el evento deportivo por excelencia en el marco de la Fiesta de la Confluencia, que viene creciendo año tras año logrando en cada edición una población más activa;

Que en virtud de lo expuesto, mediante Disposición N° 118/2023, la Honorable Legislatura de la Provincia de Neuquén otorgó en concepto de aporte económico no reintegrable a la Municipalidad de Neuquén la suma de pesos once millones quinientos mil (\$ 11.500.000,00), con destino a solventar parte de los gastos inherentes a la realización de la Corrida de la Confluencia 2023;

Que obran en las actuaciones el Recibo N° 0002-59606851, del cual surge el ingreso a las arcas municipales de la suma consignada precedentemente;

Que mediante Pase N° 197/2023, la Dirección General de Presupuesto dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, adjuntó proyecto de decreto, a través del cual sugirió la aceptación de los fondos provenientes del aporte no reintegrable otorgado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén y el correspondiente incremento presupuestario, a fin de otorgar crédito a la Actividad: "CONDUCCIÓN SUPERIOR", Imputación: 7-D-1-1-0-1, Partida Principal: "Servicios";

  
Coordinador de Gestión Municipal  
Municipalidad de Neuquén



1983 · 2023 | 40 años de Democracia

0228 - 23

Que el artículo 10º) de la Ordenanza N° 14462, aprobatoria del Presupuesto para el Ejercicio 2023, autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a incrementar el Presupuesto General, incorporando las partidas específicas necesarias o incrementando las ya previstas, cuando exista una mayor ejecución de recursos, con respecto al cálculo original de los mismos, que permitan reestimar objetivamente dichos ingresos, evidenciando una mayor proyección anual, o cuando deba realizar erogaciones originadas por aportes, adhesión a Leyes, por Ordenanzas, por Decretos, por Acuerdos y/o Convenios, con vigencia en el ámbito municipal, y hasta los montos que, como aportes de recursos, ellos prevean;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12º) de la Ordenanza N° 14462, corresponde comunicar el presente Decreto al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, a fin de que tome debido conocimiento del mismo;

Que mediante Dictamen N° 045/2023, tomó intervención la Dirección Municipal de Asuntos Legales dependiente de la Secretaría de Hacienda, manifestando no tener observaciones legales que formular al respecto;

Que en el mismo sentido se expidió la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, mediante Dictamen N° 118/2023;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;


**Por ello:**

## **EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

### **DECRETA:**

**Artículo 1º) INCREMENTÁSE** el Cálculo de Recursos y Presupuesto ----- de Erogaciones del Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2023, mediante Ordenanza N° 14462, de la siguiente manera:

<b>RECURSOS</b>	
<b>APORTES NO REINT. PARA FINANCIAR GS. CORRIENTES</b>	
Aportes No Reint. Para financiar Gs. Corrientes	
<b>APORTES DE OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS</b>	
Aportes De Otros Organismos Públicos	<u>11.500.000</u>
	11.500.000
<b>TOTAL INCREMENTO RECURSOS</b>	<b>11.500.000</b>

  
Dpto. de Asesoría Jurídica  
Calle 14 de Mayo 1000  
Neuquén, 8300  
Tel: (0229) 4422222

0228 - 23

<b>EROGACIONES</b>		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SECRETARÍA DE DEPORTES Y ACTIVIDAD FÍSICA	
<i>Curso de Acción:</i>	GESTIÓN Y PROMOCIÓN DE DEPORTES Y COMPETENCIAS	
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	11.500.000
<i>Actividad:</i>	CONDUCCIÓN SUPERIOR	11.500.000
<b>Total Curso de Acción:</b>	<b>GESTIÓN Y PROMOCIÓN DE DEPORTES Y COMPETENCIAS</b>	<b>11.500.000</b>
TOTAL:	TOTAL GASTOS	11.500.000

**Artículo 2º) ACÉPTANSE** los fondos provenientes de la **HONORABLE** ----- **LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN**, con carácter de aporte no reintegrable, otorgados a favor de la Municipalidad de Neuquén, que ascienden a la suma de pesos once millones quinientos mil (\$ 11.500.000,00), destinados a solventar parte de los gastos inherentes a la organización y realización de la Corrida de la Confluencia 2023, de conformidad con lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

**Artículo 3º)** A través de la Secretaría de Hacienda, comuníquese el presente ----- Decreto al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 12º) de la Ordenanza N° 14462.

**Artículo 4º)** El presente Decreto será refrendado por el Secretario ----- de Deportes y Actividad Física y el Secretario de Hacienda.

**Artículo 5º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

FDO.) GAIDO  
SERENELLI  
CAROD.

  
 Dr. Gaido Serenelli Carod  
 Secretario de Deportes y Actividad Física  
 Municipalidad de Neuquén

